

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Automáticos Recor, Sociedad Anónima», don Carlos Couto Rodríguez y doña María Elpidia Nogueira Rodríguez, los cuales se hallan en el trámite de exacción de costas e intereses por la vía de apremio, reclamándose la suma de 3.140.227 pesetas más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para costas posteriores, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días y precio de tasación que luego se dirán del siguiente inmueble:

Urbana. Número 93, piso cuarto, letra D de la escalera derecha en planta cuarta o sexta de la avenida de Lisboa al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón, y linda: Por la derecha, entrando, con patio central derecha de luces, piso letra C, de esta misma planta de la escalera central; por la izquierda, con piso letra de esta misma planta de la escalera central; por la izquierda, con piso letra C de esta misma planta y escalera; por el fondo, con la avenida de Lisboa mediante la acera y una zona ajardinada, y por el frente, con el descansillo y caja patio central derecha de luces.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 828, libro 92, folio 93, finca 7.263. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carballino, sin número, el próximo día 9 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Para el caso de resultar desiertas las dos anteriores, se señala tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sitio público de costumbre, expido y firmo el presente en Alcorcón a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—16.271.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 352/1993, promovidos por «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa Cto.» contra don Pedro José Alvaréz y don Pedro Unión Correa, sobre reclamación de 2.925.398 pesetas, de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores; término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de abril, 27 de mayo y 19 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 5.850, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 2, en el folio 88, tomo 1.561, Ayuntamiento de Talavera la Real. Parcela procedente de la dehesa de Aldea del Conde, en término de Talavera la Real, que forma parte de la parcela 234 de la zona regable de Lobón, que pertenece al sector F-2, de una cabida de 8 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 5.851, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 88, tomo 1.561. Casa señalada con el número 10 de la calle Chile, de Talavera la Real; se levanta sobre un solar de 612 metros cuadrados, y se compone de una planta que tiene 217 metros cuadrados construidos, de los que 100 metros cuadrados corresponden a dependencias propias de actividad agrícola y 117 metros cuadrados a vivienda, el resto del solar se destina a corral.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—14.151-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1994-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Expósito Balastegui y Ester Rivera Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 15.800.000 pesetas y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor,

se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Alta del edificio, sito en Badalona (Barcelona), calle Bellavista, número 36. Mide 52 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, patio y puerta primera; derecha, entrando, Arturo Rodés; izquierda, Eulalia Soley, y fondo, calle de su situación.

Coficiente: Representa en la totalidad del inmueble, de que forma parte, un coeficiente del 8,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.111, libro 331 de la sección segunda, folio 213, finca número 18.588.

Dado en Badalona a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—13.987.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 977/1994-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra la finca especialmente hipotecada por «Expert, Sociedad Limi-

tada», se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 19.922.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

16. Local comercial, puerta segunda de la planta entresuelo, escalera C, en la primera planta alta del inmueble, sito en Barcelona, con frente a la calle Valencia, números 53-55, y a la calle Rocafort, números 167-177. Se compone de una sola nave sin distribución, con aseo. Tiene una superficie de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con relación a la calle Rocafort, local puerta tercera de la escalera D; izquierda, entrando, con vuelo de la calle Valencia y del chaflán formado por ésta y la de Rocafort; derecha, patio de luces, local puerta tercera de la escalera C y rellano de esta escalera; fondo, dicho rellano y local puerta primera de la escalera C; arriba, vivienda primero segunda de la escalera C, y debajo, local número 6 de la planta baja y vestíbulo de entrada. Coeficiente general: 1,019 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 1.880, libro 104, sección segunda A, folio 204, finca registral número 7.298, inscripción primera.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—13.973.

BARCELONA

Edicto

Don Angel-Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, contra «Gicaps, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0949/0000/18/0857/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta en lotes independientes:

Lote 1. Entidad número 3. Local interior primero, en la planta baja, pero a nivel intermedio entre esta planta y el piso principal del edificio, sito en esta ciudad, plaza de Tetuán, número 15. Consta de varias dependencias y tiene el uso exclusivo de un patio de unos 10 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene la entrada, rellano de escalera; derecha, entrando, con el altillo del local comercial primero o entidad número 1; izquierda, finca de doña Vicenta Vilaró, y fondo, patio de luces de la propia finca, y entidad número 1 o local comercial primero. Coeficiente: 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.925, libro 238, sección quinta, folio 72, finca 11.143, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Entidad número 4. Local interior segundo, en la planta baja del mismo edificio y en el interior del vestíbulo, a nivel intermedio entre la planta baja y el piso principal. Consta de varias dependencias, y tiene una superficie útil, aproximada, de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano vestíbulo; por su derecha, entrando, con local comercial segundo o entidad número 2; izquierda, parte hueco escalera y parte local primero o entidad número 1, y fondo, parte entidad número 1 y parte entidad número 2. Coeficiente: 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.925, libro 238, sección quinta, folio 76, finca 11.145, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Angel-Tomás Ruano Maroto.—14.063-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.291/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel de Caralt Díaz y don Luis Díaz Casamiquela y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.100.000 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

Tercera subasta, se señala para que tenga lugar próximo día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que rigieron para la segunda.

En caso de suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Urbana, solar en San Pedro de Vilamajor, urbanización «Can Vila», al que corresponde el número 14, en la zona B, en el plano general de la urbanización. Superficie: 1.194 metros 384 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, folio 69, tomo 685, finca 1.070.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.989.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial, especial, sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1995 C, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, en ejecución hipotecaria contra «Josicar, Sociedad Anónima», cuantía de 10.491.891 pesetas, principal, más intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar, en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas; para la segunda, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 50.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/18/908/95 C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la

licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que, por fuerza mayor, las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2. Local comercial número 1, en la planta baja del edificio, sito en Barcelona, con frentes a la avenida San Antonio María Claret, números 80 y 82, y calle Sicilia, números 394-398. Compuesto de una nave, de superficie 67 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y de un altillo, con el que se comunica interiormente mediante una escalera privativa, en el que están los servicios sanitarios, de 67,91 metros cuadrados útiles, aproximadamente; tiene acceso directo desde la avenida de San Antonio María Claret y del chaflán formado por esta avenida y la calle Sicilia, así como por la escalera general del cuerpo de edificación de dicha avenida, a nivel del altillo. Linda: Frente, la mencionada avenida y el chaflán formado por ésta y la calle Sicilia; derecha, entrando, local comercial número 2 y hueco del ascensor; izquierda, vestíbulo general del cuerpo del edificio, con acceso a la citada avenida, y finca de procedencia, y fondo, rellano y hueco de escalera, el citado vestíbulo, y local comercial número 2. Cuota: 2,670 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.064, libro 1.721, sección primera, folio 168, finca registral número 110.475, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—14.054.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0917/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Tomás Llasat Mani y Francisco Llasat Caros, representados por el Procurador don Josep Castells Valls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las diez horas, en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para

ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en el término de Bigues i Riells, que ocupa una superficie de 1.011,50 metros cuadrados, equivalentes a 26.767,08 metros, también cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de que se segrega; al sur y oeste, con la calle Turó d'en Viaplana, y al este, con la calle de Can Vileu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 949, libro 22 de Bigues i Riells, folios 145-146 y finca número 2.214.

Valorada en 21.687.525 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.193-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.049/1995-5.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra Juan José León Sánchez y Carmen Garrido Garrido, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948-0000-18-1049-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Vivienda, puerta segunda, de la planta baja o semi-sótano, o segunda, abriendo puerta en el vestíbulo general, de la casa número 14 de la calle Pantano de Tremp, de la barriada de Horta, de Barcelona.

Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Ocupa una superficie construida de 60 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general, patio central de luces y entidad número 5; izquierda, entrando, fachada posterior de la casa; derecha, patio central de luces, patinejo, vestíbulo, escalera general y entidad número 4; fondo, patinejo y casa número 12 de la calle Pantano de Tremp, de «Inmobiliaria Rada, Sociedad Anónima»; arriba, entidad número 7, y abajo, la número 2.

Cuota de participación: 4,703 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 917, libro 917 de Horta, folio 102, finca 18.382-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—14.072-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.381/1992-A, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 14.305.610 pesetas, de principal, más la suma de 4.000.000 de pesetas, fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancia de «Pensos Suprem, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda, contra «Avícola Gavi, Sociedad Limitada», don Antonio Mandaña Comado, doña María Victoria Miró Serra y doña Asunción Mandaña Miró, solidariamente, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postura que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segun-

da subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017138192, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—En caso de fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día siguiente y a la misma hora que el anterior.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. 2D. Piso primero, puerta primera, de la casa número 704, integrado en el bloque urbanístico señalado con los números 698 al 706 de la avenida de la Diagonal, de Barcelona, destinado a vivienda, y que se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cinco dormitorios —uno para el servicio—, cocina, cuarto de plancha, con lavadero, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo para el servicio, y terrazas delantera y posterior. Tiene una superficie de 177 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 148 metros 60 decímetros cuadrados a la vivienda, y 28 metros 90 decímetros cuadrados a las terrazas. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 6,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 12, sección tercera, folio 81, finca número 534. Se trata de una mitad indivisa de la descrita finca. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 30.060.000 pesetas.

Dado este edicto en Barcelona a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—14.068-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alfonso Castro Sousa, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos y dirigido contra «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.777.792 pesetas, más intereses y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado

en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en el regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de abril; para la segunda, el día 8 de mayo, y para la tercera, el día 12 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con él, resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora, a excepción del sábado, que pasará al día inmediatamente hábil posterior, a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Primer y segundo lote: Dos sesenta y dosavos partes indivisas que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de «parking», números 5 y 14. Entidad número 1.—Local destinado a aparcamiento de vehículos automóviles. Se compone de planta sótano-3, o tercera inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, numeradas del 31 al 62, ambos inclusive, y planta sótano-2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida 637, 11 metros cuadrados,

distribuida en 30 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, numerada del 1 al 30, ambos inclusive; ambas plantas se comunican mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecho entrando al inmueble y, además, por las escalera generales de dicho inmueble y por sus ascensores. Ubicado en la calle Juan de Alós, 32. Valor de tasación de la entidad número 5, 2.000.000 de pesetas; entidad número 14, 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Entidad número 16.—Vivienda puerta segunda, en la planta primera alta del inmueble, calle Juan de Alós, 32.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarriá, folio 243, finca 4.636.

Valor de tasación, 30.340.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—16.165-16.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 177/1992, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Antonio García García, don Francisco José Izarra Jiménez y doña Lucía García Arribas, sobre reclamación de cantidad; por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta: 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien que se subasta

Solar en el camino del Matadero, hoy avenida del Camino de Santiago, en Belorado (Burgos). Fincas 17.987, con todos y cada uno de sus elementos construidos.

Valorado en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—14.121-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1994, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra doña Reyes Martín Bonilla, en reclamación de la cantidad de 3.229.743 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta —por término de veinte días— del siguiente bien inmueble hipotecado:

Finca: Urbana. Solar sito en Mairena del Alcor, al sitio de los Granadillos, con extensión superficial de 412,50 metros cuadrados; inscrita al folio 200, del tomo 825 del archivo, libro 196, de Mairena del Alcor, inscripción 7.ª de la finca registral 5.174. Tipo de tasación: 8.380.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-176/88), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención del pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100, al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito —a instancia de la parte actora— las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si por el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Dado en Carmona a 6 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción, don Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—14.173.3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos número 225/1995, se sigue amortización letras de cambio a instancias de don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y se ha acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia de procedimiento especial de amortización de letras de cambio libradas por la mercantil «Frioko, Sociedad Anónima», y extraviadas, números de serie 0A3917781 y 0A3917779 por importe de 4.000.000 de pesetas cada una, con fechas de vencimiento 5 de noviembre de 1992 y 12 de noviembre de 1992, respectivamente, figurando en ambas como aceptante y librado la mercantil «Frigoríficos Almazora, Sociedad Anónima», y como tenedor el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», figurando, asimismo, como domicilio de pago la oficina del Banco Español de Crédito, de Almazora (Castellón).

Dado en Castellón de la Plana a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—14.636.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra doña María Josefa Sánchez-Montañés Cañete, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.400.000 pesetas; no concurriendo postores en la misma, se señala, por segunda vez, el día 29 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la segunda planta, con acceso por el zaguán 3, perteneciente al tipo C, del edificio en Calpe, denominado «L'Alfabiga», situado entre las calles La Pinta, travesía de la misma o calle en proyecto. Distribuida en vestíbulo, un dormitorio, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 41,71 metros cuadrados; construida, de 47,64 metros cuadrados, y en elementos comunes, 9,38 metros cuadrados. Total: 57,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle en proyecto; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda 23, y frente, rellano de escalera y corredor acceso.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 642, libro 148, folio 173, finca registral número 18.048.

Dado en Denia a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—13.996.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Radio Car, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arizmendi Alberdi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0170-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá el ejecutante participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al libro 361, tomo 694, folio 55, inscripción primera. Vivienda del piso primero alto de la casa número 3 de la calle Pagüe, de Eibar.

Valor: 10.812.000 pesetas.

Dado en Eibar a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—14.468.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1995, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra otros y doña Francisca Covas España, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.900.000 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el

precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo de remate que servirá el 75 de la primera, señalándose para ello, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo, del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. **Segunda.**—Vivienda de levante, de la planta baja del edificio situado en la llamada avenida de Santa Pola, en el barrio de Playa Lissa, del término de Santa Pola. Dicha vivienda tiene su acceso directo e independiente a la calle, y mide 62 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo además, una porchada en su fachada que mide 11 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la avenida de Santa Pola; por el sur, con zona marítimo terrestre, por donde tiene su entrada; por el este, con solar de don Vedasto Yañez, mediante un pasillo público de 4 metros de ancho; y por el oeste, con la otra vivienda de esta planta. Le corresponde una cuota de participación de un 25 por 100.

Inscrita al tomo 666, libro 54 de Santa Pola, folio 239, finca número 3.917, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.635.000 pesetas.

2. **Tercera.**—Vivienda de levante del piso alto, del edificio situado en la llamada avenida de Santa Pola, en el barrio de Playa Lissa, del término de Santa Pola. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común, con la otra vivienda del piso que da a la avenida de Santa Pola; ocupa una superficie de 72 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo además, una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados, y consta de ves-

titulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Por el norte, con avenida de Santa Pola, por donde tiene su entrada; por el sur, con la zona marítimo terrestre; por el este, con don Vedasto Yañez, mediante un pasillo público de 4 metros de ancho; y por el oeste, con la otra vivienda de este piso. Le corresponde una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita al tomo 666, libro 54 de Santa Pola, folio 241, finca número 3.918, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.635.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.494.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108-C/1995, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra doña Josefa Segura Amorós y doña María Magdalena Segura Amorós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 10 de abril; por segunda, el día 10 de mayo, y por tercera, el día 10 de junio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 10.000.000 de pesetas, con respecto al primer lote, finca registral número 22.526, y 10.000.000 de pesetas, con respecto al segundo lote, finca registral número 22.518, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere dicho tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subasta en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en la planta tercera a la izquierda, que pertenece al edificio sito en Elda, calle Hernán Cortés, esquina a General Saliquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.046, libro 225, folio 215, finca 22.526.

Segundo lote. Vivienda en la planta primera a la izquierda, que pertenece al edificio sito en Elda, escalera número 3, calle Hernán Cortés, esquina a General Saliquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.046, libro 225, folio 207, finca 22.518.

Y para que sirva de notificación a los deudores y cuantas demás personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 29 de enero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—14.644-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 82/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Leal Arangocillo, contra «Monterroso Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será el de 13.300.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta del edificio en construcción en el partido de Lancha, ahora calle del Cid, con acceso por el portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732 del archivo, libro 522, de Estepona, folio 217, finca número 38.630, inscripción sexta.

Dado en Estepona 5 de febrero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—14.179-3.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores, número 320/1994, se dictó auto de fecha 22 de diciembre de 1994, en el cual se declaró en concurso voluntario de acreedores a don Gregorio Sender Isla, don José María Sender Isla, doña Rosa María Sender Isla y don Arturo Salvador Royo.

Que por resolución de fecha 20 de febrero de 1996, se ha acordado citar a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de abril, a las doce horas.

Se prevendrá a los acreedores que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella, y los que se presenten después deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado».

En Fraga a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—14.507.

FUENLABRADA

Edicto

Ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1995, promovidos a instancia de CAMP, representado por doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don José L. Naranjo Romero y doña Peña Pérez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación 11.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180153/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Bloque señalado con el número 26 de la urbanización parque «Residencial Fuenlabrada II», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle de la Argentina, número 12.

Urbana 24, piso quinto, letra D, en la planta quinta o sexta de la construcción de la casa número 26 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada» (Madrid), sitio de Castillejos, se destina a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.220, en el libro 136 de Fuenlabrada, folio 139, finca 17.449 antes 15.407, inscripción primera.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—14.618.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 459/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Morales Acuña y doña Inmaculada Franco García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 25.440.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018045995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de junio de 1996, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28.Un local en planta baja a la derecha, mirando el edificio desde la calle de su situación, y con salida independiente a la misma; que tiene una extensión superficial de 144 metros cuadrados, más una franja de terreno que sirve de acceso a dicho local, de 3 metros de ancho por 10 de longitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.547, libro 775, folio 180, finca número 32.458.

Dado en Gandia a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—14.585-3.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Vicente Albaladejo y doña Ana María Barceló, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 16.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas, en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.489, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, sita en Castelfelers, calle Doctor Ferrán, número 20, escalera B, ático, 2.ª

Dado en Gavá a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.394.16.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 740/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Amaco, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las doce quince horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1996, a las doce horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1996, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto

para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 2. Nave industrial; es parte de la nave industrial sita en la parcela de uso industrial que comprende los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del plano de parcelación del plan parcial del polígono industrial de «Prendes-1», sito en la parroquia de Prendes, concejo de Carreño; es de planta baja, en su totalidad; ocupa una superficie construida de 304 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con terreno sin edificar, en la que está enclavada y que en este límite es anejo de esta nave; derecha, entrando, nave industrial número 1; izquierda, nave industrial número 3, y por el fondo, nave industrial número 4. Le es anejo el terreno sin edificar, en la que está enclavada, con que colinda, y mide 220 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Carreño, tomo 887, libro 322, folio 120, finca número 24.849.

A efectos de primera subasta se tasa la finca descrita en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—14.429.

GIJÓN

Edicto

Doña Agustí Carles Garau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Manuel Blanco Sobrino y doña María Isabel Alonso Gómez, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, el bien que se describe seguidamente y que han sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-18-59-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 efectivo del tipo que será de 2.240.250 pesetas, requisito sin el cual no serán admitidos. La finca ha sido valorada en 14.935.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, de esta ciudad, el siguiente día:

La tercera, el día 19 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados, de los que 19,27 corresponden a garaje, y 5,32 a porches. Consta de recibidor, paso distribuido, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto lavadero, baño y garaje, cubierta de teja árabe. Está construida sobre un solar de 753,34 metros cuadrados, y situado en Quart, lugar Palol d'Onyar, subida a la iglesia. El resto de la parcela sin edificar está destinada a accesos y zona ajardinada con una superficie de 607,34 metros cuadrados. Linda en junto norte, carretera que dirige a Palol d'Onyar desde la de Girona a Sant Feliu de Guixols, o subida a la iglesia; sur, don Horacio Rúa; este, otra propia de los consortes Blanco Sobrino-Alonso Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 1.489, libro 25 de Quart, folio 127, finca número 867, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Agustí Carles Garau.—La Secretaría judicial.—14.431.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo siguen autos de juicio de menor cuantía número 328/1994, a instancia de don Juan Carlos Abad Nicolás, don Nemesio Abad Gonzalo y doña Martina Sánchez Arcediano, representados por el Procurador señor Vereda, contra la sociedad «Sucesores de Puig y Costa Filatélicos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Calvo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle del Carmen, número 3, Guadalajara.)

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas, aportados a los autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse, después del remate, al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1. Parcelas números 209 y 210 de la urbanización «Las Brisas», en término de Sacedón (Guadalajara). Terreno al sitio de Lamparán, con una superficie de 1.690 metros cuadrados. Linda: Al norte, con varios propietarios, parcela número 208; al sur, paseo de los Olivos; al este, senda de los Robles y parcela número 208, y al oeste, parcela 211.

Tiene 1.690 puntos en la comunidad viaria. Sobre esta finca existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 109 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 355 metros cuadrados; y planta baja, bajo cubierta, con forma abuhardillada de 143 metros cuadrados. Distribuidas, la planta sótano, en cuarto de calderas para la calefacción y sala de almacén y juegos; la planta baja, en hall, salón-comedor, cocina, dos aseos, un cuarto de baño, tres dormitorios, trastero, porche y terraza; y planta baja, bajo cubierta, en dos estudios, dos cuartos de baño y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 407, libro 79, folio 139, finca número 12.691, inscripción segunda; y los puntos en la comunidad viaria, al tomo 374, libro 66, folio 47, finca número 5.053, inscripción segunda.

Avalúo: 48.875.001 pesetas.

2. Parcela 208 de la urbanización de «Las Brisas», al término municipal de Sacedón (Guadalajara), tierra al sitio Lamparán. Linda: Al norte y este, con diversos propietarios; al sur, con la parcela 107 y senda de los Robles; al oeste, parcela 109. Tiene 930 metros cuadrados y 930 puntos en la comunidad viaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 374, libro 66, folio 7, finca número 5.020, inscripción octava; y los puntos en la comunidad viaria, al tomo 374, libro 66, folio 47, finca número 5.053, inscripción 361.^a

Avalúo: 2.538.900 pesetas.

3. a) Olivar y pastizal, indivisible, al sitio de Olmedilla, en término de Sacedón (Guadalajara)

de haber 39 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Teresa Martínez Grediaga; al sur, con don Eduardo Martínez Puig; al este, con doña Nicanora López Cifuentes; y al oeste, con don David Ginés Bayo, polígono 21, parcela 672 a) y b). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 374, libro 66, folio 41, finca número 5.792, inscripción séptima.

b) Olivar y pastizal, en el sitio de Olmedilla, término de Sacedón (Guadalajara), de 35 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con doña Nicanora López Cifuentes; al este, con don Victoriano López Díaz, y al oeste y sur, «Lagos de Castilla, Sociedad Anónima», polígono 21, parcela 678 b) y c).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 374, libro 66, folio 5, finca número 5.067, inscripción séptima.

c) Cereal al sitio Olmedilla, en término de Sacedón (Guadalajara) de 20 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Eustaquio Ginés; al sur, doña Ascensión Díaz López; al este, don Victoriano López Díaz, y al oeste, «Lagos de Castilla, Sociedad Anónima», polígono 21, parcela 1.192.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 374, libro 66, folio 6, finca número 5.414, inscripción séptima.

Avalúo: 2.372.500 pesetas.

Y para su publicación que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 22 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—14.540.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 81/89 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Torcuato García García y doña Matilde Jiménez Sánchez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 6 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando estos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de secano, de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix, en el sitio de Torilejo; es la parcela 431 del plano general; de cabida 3 hectáreas, 12 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 161, libro 303, finca número 19.074.

Valorada a efectos de subasta en 625.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix, en el sitio de Torilejo y La Caseta, esta compuesta de los números 425, 426, 374, 427, y 428 b). De cabida 9 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 163, libro 303, finca número 19.075.

Valorada a efectos de subasta en 1.805.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de secano en la loma de La Caseta, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix. Es la parcela 68 b), del plano general de la finca primitiva. De cabida 2 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 51, libro 286, finca número 17.451.

Valorada a efectos de subasta en 686.250 pesetas.

4. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix, en la loma de la Caseta, y loma de La Estación, se compone de las parcelas 68 b), 67 y 66 del plano general. De cabida 7 hectáreas 66 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 17, libro 304, finca número 19.085.

Valorada a efectos de subasta en 2.298.750 pesetas.

5. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix, parajes de Cañada Honda, loma del Nacimiento y Las Canteras. Esta formada por las parcelas 124, 125, 126, 127 y 129 del plano general. De cabida 17 hectáreas y 70 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 29, libro 304, finca número 19.091.

Valorada a efectos de subasta en 6.637.500 pesetas.

6. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix, en el sitio del Torilejo. Esta compuesta por los números 450, 447, 452 y 448 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 155, libro 303, finca número 19.071.

Valorada a efectos de subasta en 1.815.000 pesetas.

7. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, en el sitio del Torilejo, término de Guadix. De cabida 3 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 454 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 157, libro 303, finca número 19.072.

Valorada a efectos de subasta en 655.000 pesetas.

8. Parcela de tierra de secano, procedente de la colonia de don Luis Hernán Valle, en el sitio de Torilejo, término de Guadix. Esta compuesta por los números 432 y 422 b) del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 159, libro 303, finca número 19.073.

Valorada a efectos de subasta en 1.402.500 pesetas.

Dado en Guadix a 10 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—14.640-58.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 257/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra Grúas Ibiza, C.B.; don Cándido Royo Galán y don José María Jiménez Campos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Isídoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio, a las diez treinta horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

Grúa Grove RT 60, matrícula PM-29780-VE, fabricada en el año 1975, en regular estado de conservación, tasada en 1.800.000 pesetas.

Grúa Grove TM 475, matrícula PM-29319-VE, matriculada en primera vez, en el año 1976, en regular estado de conservación, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Arroyo Abad.—14.554-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal D'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1995, promovido por Caixa D'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Juana Beut Lucas y don José Pla Caldas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1996 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 1.652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Casa y patio, sitos en la calle Migdia, número 4, del pueblo de Albons; está edificada sobre un solar de 354 metros cuadrados, compuesta de semisótano (que es la planta baja a nivel de la calle), de superficie 110 metros cuadrados, compuesto de garaje y local; de planta baja (que es primer piso al nivel de la calle), de superficie edificada 181 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 85 corresponden a la vivienda y el resto a una antigua edificación. Existiendo a la altura de esta planta, el patio de unos 172 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando la edificación en mal estado. Linda: Al frente, sur, con dicha calle Migdia; izquierda, entrando, parte con don Salvio Font y parte con don Juan Puig; derecha, con don Tomás Vilar, mediante paso a particular de dicho señor Vilar que da a la calle, quedando delimitada la línea divisoria por pared de cerca de un metro y medio de altura y tela metálica, medianera entre ambos predios; y al fondo, con don Joaquín de Cabriol. En el punto de unión de las fincas objeto de la agrupación existe un cauce de escorro de aguas pluviales y por el que desagua el patio situado al norte de don Joaquín Cabriol

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.500, libro 35 de Albons, folio 210, finca número 1.781, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 26 de enero de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.445.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miquel Jorner i Bes, contra don José Coll Saris, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.386.131 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1996 próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1996 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 1.652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada dentro de la parcela uno del plano privado de la urbanización, radicada en la villa de Torroella de Montgrí, paraje Camp de la Era, que tiene su entrada por la calle Fátima. El solar tiene una superficie de 231 metros cuadrados. La vivienda está compuesta de planta baja y piso, con una superficie total construida de 120 metros 49 decímetros cuadrados y está distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y garaje y la planta piso se compone de tres habitaciones y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgrí, folio 126, finca 14.556, inscripción séptima.

Dado en La Bisbal a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.530.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 70/1995, seguidos a instancias de «Trapuluz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, en los que, por providencia de esta fecha he acordado, por medio del presente, citar a los acreedores siguientes: Don Fernando Jara Simón; don Marcelo Castillo Ríos; «Vialsa Construcciones, Sociedad Anónima»; «Talleres Aliner, Sociedad Anónima»; don César Segura Antorán; don Jesús Moliner García; don Antonio Serrano Gallego; «Solimall, Sociedad Limitada»; «Grúas Palli, Sociedad Anónima»; «Talleres Carlos Enmanuel, Sociedad Limitada»; «Buffetti, Sociedad Anónima»; «Transportes Directos de V., Sociedad Limitada»; «Tornillos y Cauchos Andál, Sociedad Limitada»; don Francisco Valiñas Pedreira; «TAGSA, A. J. Eléctrica, Sociedad Limitada»; «Tomás García Transp. y Exc., Sociedad Limitada»; «Cristales Curvados, Sociedad Anónima»; doña María del Carmen González Martínez; «Formigons Girona, Sociedad Anónima»; don Andrés Córdoba González; «Autos Brea, Sociedad Limitada»; doña Cristina Serrano Gallego; don Juan Carlos Rodríguez Guerrero; don Agustín Hercano Ruiz; don Manuel Bolívar Raya; don Francisco de la Casa Pérez; «Papelería y Juguetes Uceda, Social Light»; Peduzzi SANV; Worldtraco SPRL; Inmo Social Light NV e «Industrias Félix, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de llevar a cabo la Junta de acreedores que viene acordada.

Dado en La Carolina a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—16.181-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 197/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Vimaberi, Sociedad Limitada», «Solyvista, Sociedad Anónima», y «Henriquez y Domínguez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 27.840.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el 12 de junio de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores «Vimaberi, Sociedad Limitada», «Solyvista, Sociedad Anónima», y «Henriquez y Domínguez, Sociedad Anónima», al haber sido la notificación efectuada por el Juzgado en sentido negativo.

Finca objeto de subasta

1. Uno. Almacén, sito en la planta baja o primera del edificio de tres plantas o pisos construidos sobre un solar situado donde llaman las Alcarabaneras, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su calle Víctor Hugo, que linda: Al sur o frontis, con prolongación de la calle Víctor Hugo; al norte o espaldal, con propiedad de don Diego Vega Sarmiento; por el nacimiento o derecha entrando, con propiedad de don Luis Morales Díaz, y caja de escalera de acceso a las plantas altas, y al poniente o izquierdo, con propiedad de don Antonio Ojeda Medina. Consta de un salón y servicio y ocupa una superficie cubierta de 136 metros cuadrados.

Cuota de participación: Cuarenta enteros ciento dieciocho milésimas por ciento.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 184 del libro 837 de Las Palmas, finca número 7.681 (antes 60.768), e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—14.525.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario, número 313/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Antonia Cabrera Sánchez y doña Encarnación Hidalgo Tostón, sobre ejecución hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que al final se relacionan, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 87.841.390 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignarse en la cuenta número 23960000/18/313/94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 19 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, parcela 8 del conjunto residencial «Los Alamos», en Colmenarejo (Madrid); inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenarejo, al tomo 2.266, libro 36, folio 26, finca número 2.029.

2. Vivienda, letra A, en el número 89 de la avenida de Fuenlabrada, en Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 958, libro 116, folio 49, finca número 9.199.

3. Vivienda, letra B, en el número 89 de la avenida de Fuenlabrada, en Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 965, libro 123, folio 178, finca número 9.200.

4. Vivienda, letra B, parcela 8 del conjunto residencial «Los Alamos», en Colmenarejo (Madrid); planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenarejo, al tomo 2.266, libro 36, folio 42, finca número 2.033.

5. Vivienda, en primera planta del edificio, plaza de España, número 17, en Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.095, libro 253, folio 115, finca número 5.988.

Se encuentran valoradas, respectivamente, en: 14.053.500, 17.869.500, 17.869.500, 14.053.500 y 23.995.390 pesetas.

Y para su publicación en el talón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—14.651.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 58/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Manuel Arance Rodrigo, doña Ana Peinado Aranda, don Manuel Arance Romero y doña Carmen Rodrigo Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subas-

ta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en planta primera derecha, del bloque número 7 de la avenida de Andújar, de Bailén. Ocupa una superficie de 99 metros 88 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.166, libro 383 de Bailén, folio 160, finca número 22.730.

Valorada en 4.943.820 pesetas.

Finca rural.—Olivar de secano, indivisible, con 44 matas, en una superficie de 47 áreas 50 centiáreas. Se encuentra emplazado en el sitio conocido como «Dehesa Boyal», en el término de Bailén. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.394, libro 473 de Bailén, folio 179, finca 18.537, inscripción tercera.

Valorada en 541.200 pesetas.

Finca rural.—Olivar de secano, indivisible, con 73 matas, en una superficie de 85 áreas 53 centiáreas. Está situada en el sitio llamado «Viñuela de Roa», en el término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.230, libro 407 de Bailén, folio 59, finca número 7.227, inscripción sexta.

Valorada en 883.300 pesetas.

Dado en Linares a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—14.628.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador María Págo, contra don José Sánchez Moreno y doña Carmen Carmona Rusillo, vecinos de Bailén, con domicilio en calle Pérez Gaidós, número 66, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda en la planta tercera en altura, derecha-frente, según se mira a su fachada desde las calles Juan Salcedo Guillén, cuesta del Molino y chaffán a calle Concepción junto a la fuente. Es

de tipo G, con una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados y construido de 111 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo, baño y terraza. Linda: Derecha, patio de luces, derecha-centro y fincas de don Andrés Alonso Vivanco y don Domingo Planas González, en vacío; izquierda, caja de escaleras y viviendas tipo H de la planta; fondo, pasillo o corredor de acceso a las viviendas, patio, de luces, derecha-centro y viviendas de don Andrés Alonso Vivanco y don Domingo Planas González, en vacío; y al frente, en vacío, calle Juan Salcedo Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.290, libro 431, folio 3, finca número 21.879, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.452.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 15 de febrero de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—14.624.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 330/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Loza Azofra, doña Carmen Casas Marín, don Ange! Loza Azofra y doña Gloria Fajardo García, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 22550000170330/93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Rústica. Heredad de regadío destinada a huerta, en jurisdicción de Navarrete, en término de El Cubillo, de 16 áreas 68 centiáreas. Hoy es solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 46, tomo 1.802, folio 49, finca número 3.677.

Tasada en 20.844.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en jurisdicción de Navarrete, paraje Bustillo, de superficie 71 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, en el libro 53, tomo 1.090, folio 84, finca número 3.564-N.

Tasada en 245.600 pesetas.

3. Rústica. Heredad en jurisdicción de Navarrete, paraje Bustillo, de superficie 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 53, tomo 1.090, folio 85, finca número 3.565-N.

Tasada en 67.200 pesetas.

4. Rústica. Una participación indivisa de 36,36 por 100 de la finca, parcela de terreno en jurisdicción de Navarrete, en el término de Las Cruces, de cabida según el título de 16.530 metros cuadrados, pero según reciente medición su verdadera superficie es de 16.960 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 51, tomo 1.058, folio 166, finca número 4.230.

Tasada dicha participación indivisa en 3.363.294 pesetas.

5. Planta dosificadora para fabricar hormigón, marca «Hormigoneras y Carrocerías, Sociedad Anónima», modelo DS 2/2-6 D. Se ha utilizado durante poco tiempo, pero presenta desperfectos producidos en el periodo de tiempo que ha estado abandonada.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—14.623.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 316/1991, seguido a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Contramestre, Sociedad Limitada», don Argimiro Espinosa Castro, don Miguel Angel Diez Barcina, don Dionisio Arambarri Martínez, don Federico Fernández Serrano y don Fernando Mares Tejero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.555.406 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Logroño, calle Marqués de la Enseñada, número 14, piso primero B centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 3, al libro 1.093, tomo 1.093, folio 101, finca registral número 9.557, propiedad del codemandado don Miguel Angel Diez Barcina.

Tipo de valoración 10.530.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, fimo la presente en Logroño a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—14.619.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen María Suárez M., contra don Carlos J. Dorado Casais y otros, trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y precio de tasación que se indicará la siguiente finca, que al final se describirá.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, avenida Galici, sin número, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso de local comercial, en Tapia de Casariego, de 400 metros cuadrados.

Dado en Luarca a 21 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—14.487.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 423/1994, a instancia de «Miraball Sistemas de Aluminio, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez, contra don Emilio Gine Benet, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta y su valor

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Borjas, partida Farraginals, de superficie 2 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas. Dentro de dicha finca rústica existe un edificio de 7 metros 3 decímetros por 5 metros 1 decímetro, de una sola planta, con funciones de pequeño almacén y casa de día, y todas las edificaciones que pudieran existir en la finca anteriormente reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 3 de Borjas, folio 121, finca registral 309.

Valorada a efectos de subasta en 4.356.961 pesetas.

Urbana, vivienda compuesta de bajos y dos pisos, sita en Borjas, Arrabal de Lérida, número 30; de superficie 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 67 de Borjas, folio 109, finca registral 3.935.

Valorada a efectos de subasta en 16.488.080 pesetas.

Urbana, local número 2, de la planta baja, de la casa sita en la calle Avemaría, sin número, tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, folio 174, finca 5.616.

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de la finca descrita, cuya valoración, a efectos de subasta es de 1.138.586 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—14.559.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 381/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Aurora de Castro Márquez y don Pompeyo Bonastra Montagut, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 5 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de julio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Pieza de tierra, secano, en Llardecans, partida Sort de Marian o Belingué, de forma rectangular y de cabida 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Oeste, en línea de 25 metros, con Antonio Montagut; este, en línea de 25 metros, con resto de finca matriz; sur, en línea de 18 metros, con resto de finca matriz, destinada a camino, y norte, en línea de 18 metros, con José Másip. Sobre esta finca se ha edificado una casa con la siguiente descripción: Casa sita en Llardecans, calle Once de Septiembre, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén, un piso destinado a vivienda y desván; con una superficie construida de 160 metros cuadrados, en planta baja; en planta piso, en unión de las terrazas, que ocupan 15 metros cuadrados, también de 160 metros cuadrados, y en planta desván, igualmente de 160 metros cuadrados, hallándose destinada a patio la restante cabida del solar donde está construida, el cual está formado por un rectángulo de 25 metros en sus lindes oriente y poniente y 18 metros en sus lindes mediodía y norte, o sea, una superficie total de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, José Másip; derecha, entrando, oriente, Mariano Mateu Cebría, e izquierda, poniente, Antonio Montagut.

Inscrita al libro 18, folio 7, finca 1.430 N.

Valorada en 5.670.000 pesetas.

Urbana: Solar situado en Llardecans, calle Camión de Flix, números 1 y 3, de extensión superficial 767 metros cuadrados. Lindante: Frente, con camino municipal; derecha, entrando, con Ramón Montagut Esquerda; fondo, con Antonio Montagut; izquierda, entrando, con camino de Flix.

Inscrita al libro 18, folio 63, finca 1.757.

Valorada en 22.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.625.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditadas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Pérez Garcés, doña María Pilar Hernández Méndez, don Salvador Ramírez Calaforra y doña Amparo Pérez Garcés, se ha acordado por resolución de esta echa sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de junio de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de julio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 24 de septiembre, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018001695, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta del depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto sin la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta son la siguiente:

Descripción: Una casa de habitación, sita en Vilamarxant, plaza del Castillo, número 6, compuesta de planta baja distribuida para habitar y alto destinado a cambra o granero, de una superficie total de 100 metros cuadrados, de los que están edificados 60 metros cuadrados, y el resto destinado a corral, inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.205, libro 157 de Vilamarxant, folio 179, finca registral 9.557, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.840.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.422.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Tinaquero Herrero, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Salomé Contreras Monjas y don Francisco Casas Torres, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados propiedad de los conyugados demandados don Francisco Casas Torres y doña María Salomé Contreras Monjas, con domicilio en calle Andrés Mellado, número 31-8, letra E, de Madrid:

Finca urbana número 527 (piso) y 27 (plaza de aparcamiento), sita en Madrid, calle Andrés Mellado, número 31-8, letra E, la vivienda, y el aparcamiento en la planta primera de construcción.

Superficies, distribución y linderos: La vivienda mide 89,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con pasillo; derecha, entrando, con piso letra C; izquierda, entrando, piso, letra C; fondo, zona ajardinada e inmueble de la calle Gaztambide, número 24, al que dan las terrazas cubiertas (tres), con una superficie de 10,80 metros cuadrados, en conjunto; el resto de la superficie se distribuye en diferentes habitaciones y servicios en la vivienda.

El aparcamiento mide 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con pasillo de distribución del garaje; derecha, entrando, con plaza número 618; izquierda, con plaza 620, y fondo, con plazas números 574 y 575.

Registro: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid. El piso inscrito al tomo 1.273, folio 206, finca número 54.392, inscripción tercera y la plaza de aparcamiento número 619, inscrita al tomo 1.277, folio 151, finca número 53.621, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-2, plaza de Madrid, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.499.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 207/1990, seguido a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Aparicio Vargas, don José Sainz Jiménez y «Maldasa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.468.000 pesetas, y 10.736.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996 próximo, y hora de las doce quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1996 próximo, y hora de las doce quince.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996 próximo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso primero letra C, del bloque A, del edificio con acceso a la calle Reyes Católicos y Cartaya de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.218, libro 57, registral número 535.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, libro 57, finca 531, sita

en Móstoles, calle Reyes Católicos, bloque A, planta primera, letra A.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.546-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la quiebra número 681/1993, a instancia de «Promotora Inmobiliar Ayllón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, y conforme a lo acordado en la pieza cuarta y con lo establecido en los artículos 1.319 y 1.358 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.086 del Código de Comercio, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes de la entidad quebrada y precio de avalúo fijado por el Perito dirimente.

A) Lote primero.—Edificio en la calle Industria, número 11 de Alcobendas, finca registral número 26.406, inscrita al tomo 391/509/671, libro 340/450/597, folio 148/143-146 del Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Precio de 125.400.000 pesetas.

B) Lote segundo.—Derecho de opción de compra, sobre la finca registral número 26.905, inscrita al tomo 462, libro 379, folio 100 del Registro de San Sebastián de los Reyes, sita en el polígono industrial «Los Alamillos», calle Lanzarote número 8, de aquella localidad.

Precio de 507.500.000 pesetas.

C) Lote tercero.—Un armario de madera (5.000 pesetas); mesa de juntas de melamina (5.000 pesetas); nueve sillas (9.000 pesetas); unidad de ordenador marca «Altos» (5.000 pesetas); dos estanterías de madera melamina (8.000 pesetas); una balanza metálica (2.000 pesetas); prensa de estampación (3.000 pesetas); dos archivadores metálicos (4.000 pesetas); estufa de gas butano (1.000 pesetas); impresora antigua marca «Dymo» (3.000 pesetas); impresora marca «Hewlett & Packard» (15.000 pesetas); ordenador compacto marca «Appel» (15.000 pesetas); mesa despacho (3.000 pesetas).

Precio lote tercero: 93.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4.017 de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que a instancia de la Sindicatura o del Comisario, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.557.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937/1991, se tramita ejecutivo letras de cambio instado por el Procurador señor don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Volvo Maquinaria de Construcción España, Sociedad Anónima», contra «Cantera Zorrilla, Sociedad Anónima», y don Lope Zorrilla López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Rústica, tierra de olivar secano, llamada Cañamar de Alaro, pago de Valdemarín, término de Orce-ra-Jaén. Superficie 42 áreas, que equivalen a 4.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce-ra-Jaén, al tomo 423, libro 33 de Orce-ra, folio 215, finca registral 2.516. Valoración 840.000 pesetas.

Urbana, casa cortijo, en el sitio y nombre de la monja Pago de Valdemarín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce-ra-Jaén, al tomo 400, libro 31 de Orce-ra, folio 72, finca registral 2.208. Valoración 4.860.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Cantera Zorrilla, Sociedad Anónima», y don Lope Zorrilla López, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—14.583-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez en el expediente de declarativos menor cuantía, seguido ante este Juzgado bajo el número 662/1993, entre doña Susana Alonso Rato, contra doña Angeles Martínez Alonso, don Manuel Alonso Martínez, doña Ana María Pérez Campoamor, doña María Aurora Alonso Fernández, doña Julia Alonso Fernández, doña Amalia Sierra Alonso, don Antonio Sierra Alonso, don Ezequiel Pablo Pérez, doña María Isabel Alonso Pérez Campoamor, don Ezequiel Pablos Alonso, don Fernando Pablos Alonso, y doña María Alonso Pérez Campoamor, sobre acción declaración de dominio, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de doña Susana Alonso Rato, contra don Antonio García Martínez, don Manuel Alonso Martínez, doña Ana María Pérez Campoamor, doña María Aurora Alonso Fernández, don Antonio Sierra Alonso y otros, declarando la propiedad del piso 4.º centro derecha de la calle Egulaz, número 6, de Madrid, a favor de doña Susana Alonso Rato, acordando la cancelación de la actual inscripción registral, que continúa a favor de la difunta doña Aurora Rato González, y se inscriba a favor de la actora doña María Susana Alonso Rato. Debo desestimar y desestimo íntegramente la reconvencción formulada por el Procurador don Manuel Ramiro López, en nombre y representación de don Antonio Sierra Alonso, condenando a dicho demandado, actor reconvenccional, al pago de todas las costas originadas, tanto en la demanda principal como en la reconvenccional.

Así por esta mi sentencia, que es recurrible en el término de cinco días desde su notificación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, por término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 13, por haber sido apelada la sentencia a todas aquellas personas que pudieran ostentar algún derecho de propiedad sobre los bienes hereditarios de doña Aurora Rato González, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—14.532.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 831/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra C. Asesores Tributarios y Trabajos Empresariales, don Luis Alemán Alvarez y doña Carmen Pérez García, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Apartamento, sito en urbanización «Cándor», letra E, cuarta planta, de la torre sexta.

Inscrita al tomo 201, folio 173, libro 587, finca número 20.672.

Como propiedad de los demandados don Luis Alemán Alvarez y doña Carmen Pérez García, con domicilio en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 39.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 10 de abril, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de no que no haya postores en la segunda, el día 12 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00831-1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—14.650.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 248/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña Isabel Julia Corujo, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Techos Decorativos, Sociedad Limitada», don José Luis Gutiérrez Blanco, doña Julia López Lozano, don Jesús Luis Iribarren Ibáñez y doña Ana María López Pascual, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 61.041.920 pesetas, correspondiendo la cantidad de 10.705.920 pesetas a la finca sita en la calle Alava, número 4, y 50.336.000 pesetas a la finca sita en la calle Puenteáreas, número 1, ambas de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Piso cuarto, letra F, de la casa en Madrid, calle Alava, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 2.085, libro 331, folio 13, finca 13.850. Valorado pericialmente en 10.705.920 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto, número 4, de la casa en Madrid, calle Puenteáreas, número 1, con vuelta a Juan Bautista de Toledo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.942, folio 61, finca 71.563. Valorado pericialmente en 50.336.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes cuyo domicilio se ignora.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—14.489.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 1212/1990, promovidos por don José María Gutiérrez Escudero, representado por el Procurador don Vicente Ruizgómez Muriedas, contra «Real Moto Club de España», en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Piso bajo, derecha, de la casa en esta capital, calle Orfila, número 10, antes 12, dicho piso está situado en la planta baja del edificio, y linda: Al norte, con la calle de su situación; al oeste o derecha, con la casa número 8 de dicha calle; por el este o izquierda, con el portal y portería de la casa y patio interior, y por el fondo o testero, con patio interior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 1.400, folio 223, finca número 37.123.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de abril, a las doce horas, siendo el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de no que no haya postores en la segunda, el día 18 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01212-1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—14.527-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 592/1995, a instancia de don Manuel Aguilera del Río, representado por el Procurador señor García Martínez, contra doña María Eugenia Sacristán Ruiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de ese día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado en la cantidad de 7.726.050 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 15-0592/95, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Piso tercero interior, número 3, de la calle General Lacy, número 46, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.566, libro 1.447, folio 101 y siguientes, finca registral número 4.662-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—14.524.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en representación de «Azata, Sociedad Anónima», contra don Federico Lorente Llofrú y don Manuel Gómez de Pablos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gómez de Pablos González:

Tienda izquierda de la casa señalada con los números 69 de la calle San Bernardo y 20 de la del Norte, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 203, folio 105, registral 243-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de encontrarse en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.596-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1996, a instancia de «Sociedad Mercantil EDB, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Briones Méndez, se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se admite a trámite la demanda solicitando la declaración en estado de suspensión de pagos de la «Entidad Mercantil EDB, Sociedad Anónima», habiéndose designado como Interventor único, al acreedor «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima».

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la referida sociedad y a quién pueda interesar, expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—14.442.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.052/95 a instancia de «Albacete 7, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora señora Arcos Gómez, contra «Mocolla, Sociedad Limitada» y otras, sobre otorgamiento de escritura pública e indemnización por daños y perjuicios, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada «Mocolla, Sociedad Limitada» por medio del presente, a fin de que en el término de diez días comparezca en legal forma en autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se dará por preluído el trámite de contestación a la demanda, se le declarará en rebeldía procesal haciéndole las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado salvo aquellas en que la Ley disponga que se hagan de otra forma, y continuará el procedimiento su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la code mandada «Mocolla, Sociedad Limitada», en la per-

sona de su legal representante, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Asunción de Andrés Herrero.—14.613-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 40/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Fernández, doña María Rosa García Fernández, don Victorino García Fernández e ignorados herederos de don Victorino García Gil, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Victorino García Gil, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 29.533.354 pesetas, de principal, 1.354.374 pesetas de intereses y 7.500.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Victorino García Gil, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.653.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Felipe Mansilla Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Piso ático, letra A, de la escalera exterior o número 1 de la casa número 37 de la calle Cardenal Cisneros, en Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, en el libro 622, tomo 2.521, sección primera, folio 9, finca número 22.136, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.218.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número de autos 1885/1995-SB, y a instancia de doña Ramona Martí Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Anastasia Caravaca Marchante, nacida en Alcázar de San Juan, (Ciudad Real), el día 24 de octubre de 1890, hija de don Julián Caravaca y de doña Quiteria Marchante, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Abadía, números 6 y 8, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—11.094.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, procedimiento 314/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 7 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4441, segunda columna, última línea, donde dice: «...bajo el número 414/1993, se siguen autos...», debe decir: «...bajo el número 314/1993, se siguen autos...».—14.116 CO.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Garnica Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, piso segundo de planta del bloque quinto perteneciente al conjunto inmobiliario residencial «Scala 2.00». Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.924-M, folio 28, finca número 66.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento número 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.924, libro 60, finca número 655-A.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—14.465.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 484/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» de Crédito Hipotecario, contra don Amancio Pino Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Amancio Pino Blanco:

Bien objeto de subasta

185.—Apartamento tipo A-34, designado en obra con el número 034, y ubicado en la planta baja del bloque o grupo número 4, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominio Park primera fase», situado en la parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», en el término del Rincón de la Victoria, Cala del Moral. Consta de pasillo, salón comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 42 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo, derecha entrando, con apartamento tipo A-36 de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-32 de su planta, y fondo con zona común del conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,37 por 100.

En los elementos comunes se le asigna una cuota de 0,34 por 100.

Finca registral número 18.046 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 611, folio 145.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de mayo de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.010.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.603-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Manuel Alfonso Robles Castillo y doña María Angeles Gómez de la Granullaque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.468.570 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 28. Vivienda letra D, tipo A, en planta tercera del portal número 2 del edificio sito en la urbanización «Guardalmar», de Málaga, entre las calles Eucaliptus y Rogelio Oliva. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de acceso y patio; derecha, entrando, rellano de acceso y patio, espacio abierto y vivienda letra A del portal número 1, y fondo, espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 523, folio 81, finca número 17.641, inscripción segunda. Ha sido tasada en la suma de 6.468.570 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—14.639.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 404/1992, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Almansa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las catorce horas, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 28 de junio, a las trece horas, para la segunda, y el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 404/1992, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 16.000.000 de pesetas con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la número 2-E, del plano parcelario de la urbanización «Guardalmar», en Málaga, en «Las Marismas» y «San Julián», con parte del haza Gasca sur, que procedía del cortijo de Montañez y prado del Espartero, en La Vega, paraje de Arrajanal. Superficie: 3.183 metros cuadrados. Linda: Norte, resto finca matriz; sur, parcela número 57; este, calle Guadalhorce; y al oeste, resto finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de «Almansa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», al tomo 519, libro 425, folio 164, finca número 15.790-A.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.637.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 79/1993, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María del Carmen Vicario Gon-

zález, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de junio de 1996 a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta en parcela de la hacienda «San Enrique», llamada también «El Viso», partido primero de la Vega, de Málaga. Parcela número 17 del plano general de Calle Alcalde Andrés Vilches, número 15. La superficie construida, que ocupa la totalidad del solar es de 414 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y parcela de doña Josefa Rueda de la Rosa; sur y oeste, resto de la finca matriz; y este, carretera interior del polígono, que la separa de la parcela número 4, hoy calle Alcalde Andrés Vilches. Finca número 2.376-A (antes 24.078-A), folio 222 del tomo 137. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 12.410.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Don Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—14.631.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 800/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Luque Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana 438.—Vivienda letra A, en planta séptima de la casa número 3 del complejo residencial «Los Porches», al sito del Tomillar, término de Benalmádena. Linda frente, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha y fondo, finca número 3, e izquierda, vivienda letra B.—Tiene como anejo la plaza de garaje 2.139 en planta sótano y el local trastero T-67.—Finca número 9.096 al tomo 794, folio 21, libro 227 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26 bajo, el próximo día 8 de mayo de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—14.635.

MANRESA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en los autos 271/95, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Antonia Martínez González, contra doña María Catalina Rodríguez Cano y don Pedro Carbonell Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, por medio de la presente cédula se notifica a ignorados herederos o herencia yacente de doña María Catalina Rodríguez Cano haberse dictado en dichos autos la resolución que por copia autorizada se adjunta a la presente, y se le requiere a satisfacción de dentro del término de diez días hábiles a fin de que dentro del término de diez días hábiles presente a la parte actora la suma de 23.438.309 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Manresa a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.581.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez, comisionado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 327/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Imkuc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Ramón Labandeira Guerra y doña María Luisa Pintos Bermúdez, representados por la Procuradora señora Torres Alvarez, sobre reclamación de 12.921.650 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a públicas subastas el bien que se indica al final, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 10 de abril de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 8 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 5 de junio de 1996, esta última sin sujeción a tipo (la subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco 359500017032793), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico. «Urbana. Edificio destinando a hotel residencia, señalado con el número 11 de la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, con una extensión superficial, según el título, de 335 metros 60 decímetros cuadrados, pero según el Registro su extensión superficial con retranqueo sobre viales públicos es de 282 metros cuadrados. Consta de planta de semisótano, bajo comercial y tres plantas altas destinadas a dormitorios, excepto la última, donde se destinó parte de la planta para vivienda del propietario. Las plantas primera y segunda ocupan cada una de las superficies de 333 metros 18 decímetros cuadrados, y se distribuyen en once dormitorios, con baño, «suite», oficio y baño común; la planta tercera, de igual superficie, se distribuye en siete dormitorios con baño y «suite» y vivienda del propietario. La vivienda se distribuye, a su vez, en vestíbulo despacho, dos dormitorios, cocina, estar-comedor, aseo y baño. La planta baja, con una superficie de 338 metros 50 decímetros cuadrados, se distribuye en recepción del hotel, dos locales comerciales y un apartamento. Y la planta de semisótano, de igual superficie que la planta baja se distribuye en sótano, local comercial, sala de calderas, lavandería, almacén y dos aseos. Linda: Frente, calle Jaime Janer; derecha, entrando, calle Calvo Sotelo; izquierda, finca número 9 de la calle Jaime Janer; y fondo, edificio construido por don José Gerpe Oreiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al folio 155 del libro 79 de Marín, tomo 475 del archivo, finca número 6.473.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 85.446.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—14.716.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez, en comisión de servicio en el Juzgado mixto número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/1991, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Antonio García Soage y doña Luisa Souto Crujeiras, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Rústica, denominada «Ríos», sita en Xuncal-Marín, de una superficie de 200 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Obdulia Grandal Guimerans; sur, Consuelo Souto Pousada; este, Emilia Piñeiro Crespo; oeste, José Estévez Piñeiro y José Pousada Corujeiras. Valorada en 130.000 pesetas.

2. Rústica, denominada «Fonte», sita en Xuncal-Marín de una superficie de 310 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Josefa Grandal Recille; sur, Carmen Carraceles Boullosa; este, José Entenza Vila; oeste, Angel Pusada Viladanes, María Carballo Freire y Adoración González Santomé.

Valorada en 170.500 pesetas.

3. Rústica, denominada «Fonte», sita en Xuncal-Marín, de una superficie de 250 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Peregrina Caballero García, Carmen Entenza Maceda entre otros; sur, Manuel García García; este, Guillermo Blanco Estévez; oeste, Antonio Fariñas Grandal y José Pousada Corujeiras. Valorada en 156.200 pesetas.

4. Rústica, denominada «Gaivas», sita en Xuncal-Marín de una superficie de 500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Eujenio Cao González; sur, camino; este, José Cabaleiro Grandal; oeste, José Rosales Loira. Valorada en 325.100 pesetas.

5. Rústica, denominada «Tojo», sita en Xuncal-Marín de una superficie de 1.735 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, camino y José Cabaleiro Grandal; sur, camino; este, José Garrido Rosales, y oeste, José Entenza Piñeiro. Valorada en 1.353.100 pesetas.

6. Rústica, denominada «Fuente», sita en Xuncal-Marín de una superficie de 1.415 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Evangelina Blanco Moreno y Claudia Moreno Grandal; sur, Calia Rodríguez Campos y Amalia Rodríguez Souto; este, camino; y oeste, Arrollo conocido en la zona por el «de las Gorgodas». Valorada en 1.011.100 pesetas.

7. Rústica, denominada «Xuncal», sita en Xuncal-Marín, de una superficie de 1.480 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Josefa Soage Loira; sur, Manuel Boullosa Rosales y José Rosales Domínguez; este, camino y José Soages Fontán, y oeste, camino. Valorada en 1.058.200 pesetas.

8. Rústica, denominada «Cordobés», sita en Xuncal-Marín, de una superficie de 250 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, Delfina Fernández Pousa; sur, José Rosales Loira; este, Delia Recamán Granda, y oeste, Camino. Valorada en 168.700.

9. Rústica, denominada «Chamicé», sita en Xuncal-Marín, de una superficie de 900 metros cua-

drados, cuyos lindes son: Norte, Marcelino Cabodevila Juncal; sur, José Garrido de Río; este, camino, y oeste, camino. Valorada en 621.000.

Rústica denominada «Ardade», sita en Xulval-Marín, de una superficie de 500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, camino; sur Daniel Babaleiro Grandal; oeste, Carmen Entenza Caballero. Valorada en 325.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado Mixto número 1 de Marín, el día 23 del próximo mes de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3.595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva además de cédula de notificación de la fecha de subasta a los demandados.

Dado en Marín a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado, José Luis Albes López.—El Secretario.—14.587.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/1994, a instancia del Procurador señor Motilla Oriega, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Manuel Lujano López, doña Ana Bermúdez Torres y don José Lujano Aguila, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera

vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Vehículo marca «Ford», modelo Transit, matrícula J-7231-T. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Casa sin número, en el Encinar Primero, mide 4 metros de frente por 8 metros de fondo, que hacen 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 186, finca número 11.488. Valorada en 640.000 pesetas.

3. Pieza de tierra olivar con 15 plantas, al sitio «Cañada de Zanjar», de cabida 3 celemines, igual a 14 áreas 25 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 188, finca número 11.489. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Pieza de tierra olivar con 33 plantas, al sitio «Herrerías», de cabida 6 celemines, igual a 28 áreas 50 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 190, finca número 11.490. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Pieza de tierra calma, al sitio «Hundidetos» y «Cerro del Viento», de cabida 1 hectárea 25 áreas 42 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 906, libro 339, folio 163, finca número 13.452. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra olivar con 15 plantas, al sitio «Huerta del Monte», de cabida 6 celemines, igual a 28 áreas 50 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 182, finca número 11.486. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Pieza de tierra calma con 16 estacas, al sitio «Mingo Raimundo», de cabida 8 celemines, igual a 38 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 194, finca número 11.492. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

8. Pieza de tierra olivar con 60 plantas, al sitio «Casa Nueva» o «Solana de la Encina de Lerna», «Aldea» o «Molino Alto», de cabida 1 fanega 4 celemines, igual a 76 áreas 2 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 180, finca número 11.485. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Pieza de tierra de monte y pedriza, al sitio «Loma del Moral», de cabida 6 celemines, igual a 28 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 196, finca número 11.493. Valorada en 8.000 pesetas.

10. Pieza de tierra olivar con 43 plantas, al sitio «Loma del Encinar», de cabida 11 celemines, igual a 52 áreas 26 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 924, libro 89, folio 220, finca número 5.900. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Pieza de tierra de riego, al sitio «Hacienda El Parralejo», de cabida 57 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 152, finca número 11.471. Valorada en 300.000 pesetas.

12. Pieza de tierra con algunas estacas de olivo, al sitio «Arroyo de los Alamos», en el cerro del Viento, término de Martos, de cabida 9 celemines 1 taza, igual a 43 áreas 6 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.656, libro 640, folio 148, finca número 47.348. Valorada en 900.000 pesetas.

13. Pieza de tierra erial con chaparros, al sitio «Arroyo de los Alamos», cerro Mirador y Perrote, en el cerro del Viento, término de Martos, de cabida 2 fanegas, igual a 1 hectárea 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.404, libro 534, folio 101, finca número 36.079. Valorada en 30.000 pesetas.

14. Pieza de tierra olivar con 31 plantas, al sitio «Encinar», de cabida 32 áreas 30 centiáreas, con una casa cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.650, libro 145, folio 154, finca número 11.472. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Martos a 16 de febrero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—14.548.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/1994, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de los Ríos Fernández, contra don José Pérez Páez y doña Concepción Delgado Cabrera, sobre ejecutivo en los que acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza de causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto sirve para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar y tasación

Urbana. Piso bajo letra A, número 25, situado en el pago de «Playa Vieja», rambla de las Brujas, barrio de Santa Adela, en el término de Motril, módulo 2 del edificio.

Tiene una superficie de 99 metros 13 decímetros cuadrados, con terraza de 14 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.060, libro 55, de Motril, folio 49, finca 4.686.

Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José Pérez Páez y doña Concepción Delgado Cabrera, expido el presente en Motril a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—14.578-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promociones del Suelo de Sevilla la Nueva, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 12 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Segunda subasta: 13 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Tercera subasta: 19 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 35.680.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Nave número 3-9 (ocho); de uso industrial, ubicada en la parcela H, sita en el polígono industrial «Los Perales», de la unidad de actuación 9 del término municipal de Sevilla la Nueva.

Es una planta diáfana, con una superficie construida aproximada de 584 metros cuadrados.

Linda: Al frente o norte, con patio central del conjunto, por donde tiene su acceso, y nave número 7; a la derecha, entrando, u oeste, con nave número 9; a la izquierda o este, con zona libre de la parcela que la separa de la calle del Rey, y al fondo o sur, con zona libre de la parcela que la separa de la parcela G.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la parcela sobre la que se levanta del 11,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 56 de Sevilla la Nueva, folio 144, finca número 3.383, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 17 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—16.269.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1995, promovido por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Aexin, Sociedad Limitada», en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las nueve veinte horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las nueve veinte horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las nueve veinte horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018042395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Predio número veintitres. Urbana. Planta baja, comercial, situada a la derecha del portal del edificio número dos, de la calle Celestino Zuazua, de la población de Trubia, Concejo de Oviedo. Se destina a usos comerciales y tiene una superficie de 259 metros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle Celestino Zuazua, con dicha calle; derecha, desde ese frente, con zona peatonal que rodea el edificio, sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, con el portal, pasillo y caja de escaleras, y fondo, con la zona ajardinada o patio central de la total edificación sobre la que tiene luces y vistas.

Cuota. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación de 4,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.648, libro 1.908, folio 113 vuelto, finca número 793.

Tipo de subasta: 19.746.720 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—14.491.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento número 445/1995-LA, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1996, página 3439, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número 32. Vivienda del piso octavo o ático, ...», debe decir: «Número 30. Vivienda del piso octavo o ático, ...».—10.775 CO.

PATERNA

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAIXA), frente a don Gonzalo Francisco Antonio Pérez Vilaplana y doña Desamparados Navarro Camps, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1996; para la segunda, el día 3 de julio de 1996, y para la tercera, el día 3 de septiembre de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 4411/0000/18/0175/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el año y el número del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, comprendida en el bloque arquitectónico I, situado en la calle Joaquín Ugarte, en Godella. Vivienda unifamiliar, en Godella, calle Joaquín Ugarte, número 6 del conjunto inmobiliario, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 122 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, destinado a aparcamiento, con una superficie construida de 86 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina y patio de luces; una planta alta, con una superficie construida de 11 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y, dos cuartos de baño y un desván destinado a trastero, con una superficie construida de 22 metros 75 decímetros cuadrados; todas las plantas están unidas entre sí por escalera interior; los metros del solar, no edificados, se destinan a zona ajardinada. Linda: Frente, calle Joaquín Ugarte; derecha, entrando, vivienda número 7 del conjunto inmobiliario; izquierda, vivienda número 5 del conjunto inmobiliario, y fondo, zona deportivo-ajardinada, elemento común del conjunto repetido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca al tomo 1.293, libro 60 de Godella, folio 83, finca número 6.133, inscripción primera.

El tipo, en primera subasta, del bien es de 18.800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 19 de febrero de 1996.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—14.579.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Yolanda Valdivielso García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias,

contra don Juan José García Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/00100/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25. Vivienda señalada con la letra B, con acceso por el portal A-2, sita en la planta cuarta. Se encuentra distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 96,62 metros cuadrados, y construida de 109,81 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente o norte, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Siero, destinados a viales y zona de acceso a viviendas; a la derecha, con vivienda letra A de esta misma planta, con acceso por portal A; a la izquierda, con vivienda letra A, de esta misma planta y portal, zona de acceso a viviendas, caja de ascensor y caja de escalera, y al fondo, con terrenos cedidos al Ayuntamiento de Siero, destinados a zonas verdes. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la planta baja, cubierta, y señalado con los mismos datos que la vivienda. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 778, libro 665, folio 31, finca número 78.502.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Yolanda Valdivielso García.—16.140.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 44/1995, seguido a instancia de «Caixaleasing, Sociedad Anónima Financiera», representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Francisco Pimentel Pérez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa de una vivienda en Arriate (Málaga), calle Universidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 407, libro 28, folio 77, finca número 1.395, valorada la mitad indivisa, en 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 30 de enero de 1996.—La Secretaria.—14.590.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Subsanación de error

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 4, autos número 550/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución. Secretaria doña Rosa Violet Vázquez.

«Providencia: Magistrado-Juez don Iñigo Suárez de Odrozola.

En Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1996.

Por presentados los anteriores escritos, junto con ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», que se reporta, unánse a los autos de su razón. De conformidad con lo interesado, subsánese el error cometido en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» con fecha 22 y 26 de enero de 1996, respectivamente, anunciando las subastas señaladas, haciéndose constar que la descripción de la segunda finca es la siguiente:

Urbana: Piso primero derecha de la casa número 19, sito en la calle José María Soroa, de San Sebas-

tián. Superficie útil de 87 metros cuadrados, incrementados con los vuelos del mirador y solana. Cuota de participación en los elementos comunes, de 6,50 por 100. Inscrita al tomo 799, libro 199, folio 160 y finca 11.281. Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

San Sebastián a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosa Violet Vázquez.—16.255.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1994, a instancia de doña María Deves Ponsa, contra don José Casajuana Gili, en reclamación de la suma de 48.983.691 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas, para intereses y costas, y hoy, en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 18 de abril de 1996; para la segunda, el próximo día 16 de mayo, y para la tercera, el próximo día 20 de junio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del B.B.V., Sabadell, establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para participar en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Calderón, números 70 y 72, compuesta de planta baja destinada a almacén y piso superior o primero, destinado a vivienda. La superficie edificada en planta baja es de 106,13 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio, y la superficie del piso primero es de 114 metros cuadrados, y está construida, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 287 metros cuadrados de cabida superficial. Linda en conjunto: Frente, sur, con la citada calle Calderón; derecha, entrando, este, con finca de Juan Piguillem; izquierda, oeste, con finca de Felio Gumbert, y fondo, norte, con finca de José Manau.

Inscrita en el tomo 2.494 del archivo, libro 806 de Sabadell 1.ª, folio 121, finca número 35.784 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Valorada, a efectos de subasta, en 77.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Lidia Muñoz Pretel.—13.860.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Vila Serret, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para el próximo día 29 de abril, 29 de mayo y 27 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

69. Piso tercero, puerta primera de la escalera D, en la tercera planta alta de la casa, sita en Sabadell, con entrada por la calle Pio XI, números 66-68. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavabo y terraza, y tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano; ocupa una superficie construida de 87,30 metros cuadrados más 4,60 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.427, libro 298 de la sección segunda, folio 109, finca 15.876, inscripción tercera. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.642-58.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Rogelio Delgado López, doña María Teresa García García y doña Consolación López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 25 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que luego se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de junio próximo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subastan

1. Finca número 18 del polígono 6 del plano general del IRYDA, de la zona de Aldeaseca de Alba. Rústica, secano al sitio del prado de «Charcohondo», Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba. Linda al norte, camino de servicio y camino de Garcihernández; sur, con Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba, finca número 1; este, finca 1, y oeste, Primitivo Miguel Martín, finca 19. Tiene una superficie de 4 hectáreas 6 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.446, libro 32, folio 10, finca número 3.027, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.445.000 pesetas.

2. Una tierra en término municipal de Aldeaseca de Alba, al sitio del camino de las Viñas, de 20 áreas, aproximadamente, en cuyo interior hay edificados un establo y un pajar, que ocupa una extensión superficial total de 250 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino de las Viñas; sur, tierra de María Josefa Sancho; este, el camino de las Viñas, y al oeste con tierra de

Miguel Vicente Martín. Inscrita al tomo 1.523, libro 33, folio 122, finca 1.164, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.722.500 pesetas.

3. Una casa en el casco y término de Aldeaseca de Alba, en la calle Generalísimo Franco, número 23. Se compone de casa-habitación de planta baja, con corral y dependencias. Su extensión superficial es de 795 metros cuadrados. Hoy es General Moscardó, números 19 y 21. Linda: Derecha, entrando, casa de Miguel Vicente Martín; izquierda, la de Manuel Blázquez; al fondo, la carretera de Alba a Gajates; también derecha, izquierda y fondo, con finca de Heraclio Delgado Santos, que se donó a Perpetuo Delgado López, y al frente, linda con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.234, libro 28, folio 160, finca 2.327. Inscripción cuarta. Sale a subasta por el precio de 4.537.500 pesetas.

4. Finca número 8 del polígono 6, del plano general que se describe como rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Grullas, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba, que linda: Norte, con Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba y Angel Martín García; sur, con regato de las Cárcabas, salida a camino de servicio y Gregorio-Tristán Elena Vicente; este, con finca 9 y regato de las Cárcabas, y oeste, con fincas 1 y 7. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 58 centiáreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita al tomo 1.374, libro 31, folio 250, finca número 3.917, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, por la cantidad de 1.800.000 pesetas.

5. Finca número 28 del polígono 1, del plano general, que se describe como rústica, de secano, al sitio de Los Carrascales, Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba. Linda: Norte, con finca de María Sancho Elena; sur, la finca 27 de Lucía Delgado García y con zona excluida; este, con la carretera de Pedrosillo, y oeste, con regato. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.374, libro 31, folio 134, finca 2.897, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.630.000 pesetas.

6. Unas eras de pan trillar, al sitio de las Eras de Atrás, junto al camino de Garcihernández, en Aldeaseca de Alba, de 22 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Delgado López; este, con carretera de Pedrosillo; sur, con eras del Común, y oeste, con Lucía Delgado. Inscrita al tomo 1.234, libro 28, folio 181, finca 2.338, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.815.000 pesetas.

7. Eras, antes tierra, al camino de Garcihernández o Barrial, de 55 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, con Rogelio Delgado; este, con carretera de Pedrosillo; sur, con Rogelio Delgado, y oeste, con Lucía Delgado. Inscrita al tomo 1.523, libro 33, folio 75, finca 3.146, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.815.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.541.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rodríguez Antúnez y doña Carmen Torres Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 35-37, el próximo día 29 de abril, a las once horas; de quedar desierta, se señala para la segunda el próximo día 29 de mayo, a las once horas, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el próximo día 28 de junio a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad del piso vivienda, en la planta segunda de la casa número 24, 26, 28 y 30, del paseo del Rollo de esta ciudad, tiene entrada por el portal número 26 y está señalada con la letra D. Mide 67 metros 816 milímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 16 del libro 29-2.ª, finca 1.766. Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca. Tasada en 8.375.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.485.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas, las fincas especialmentes hipotecadas por don Marc Maso Ramell, doña Edelmira Valenti Montje y «Construcción y Serveis, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de abril de 1995, y a la hora de las diez; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.690.000; pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1996,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con número 14 y 15, de planta baja y piso con huerto al frente, de cabida en junto 776 metros cuadrados de los cuales ocupa la casa 70 metros cuadrados, si bien según reciente medición pericial resulta una superficie construida de 110 metros cuadrados por cada planta. Está situada en el vecindario de Crotá, del término de Castillo de Aro, y linda, por la izquierda, este, con Gerardo Albertí, por frente sur, don Salvio Semi, derecha oeste, con la de Pedro Dausá y por espalda norte, con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.338, libro 202 de Castell d'Aro, folio 105 vto, finca número 13.794.

Que la citada finca responde en garantía de la cantidad de 11.500.000 pesetas del principal, de 2.415.000 pesetas de los intereses remuneratorios, de 6.325.000 pesetas de intereses moratorios, de 2.300.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 1.150.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—14.500.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro J. Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1994, promovido por la Procuradora señora Ramos Zarallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Sotoista, Sociedad Anónima» que al final de este edicto quedarán descritas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de abril de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que se relaciona para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora se señala, por tercera vez, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-017-94, del B.B.V., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera, que se celebrará en su caso sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 162, finca registral número 17.716, inscripción segunda. Tipo de tasación: 36.900.000 pesetas.

Parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 164, finca registral número 17.717, inscripción segunda. Tipo de tasación: 36.900.000 pesetas.

Parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 170, finca registral número 17.720, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.100.000 pesetas.

Parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 172, finca registral número 17.721, inscripción segunda. Tipo de tasación: 12.800.000 pesetas.

Parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242,

folio 174, finca registral número 17.722, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.100.000 pesetas.

Parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 176, finca registral número 17.723, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.100.000 pesetas.

Parcela número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 178, finca registral número 17.724, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.100.000 pesetas.

Parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 180, finca registral número 17.725, inscripción segunda. Tipo de tasación: 14.500.000 pesetas.

Parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 813, libro 242, folio 182, finca registral número 17.726, inscripción segunda. Tipo de tasación: 24.300.000 pesetas.

Diligencia.—En San Roque, a 15 de enero de 1996.—La extendiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que la entidad actora, en virtud del Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular, goza de los beneficios de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en San Roque a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—14.602.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 258/1995, a instancia del Procurador señor Areitio, en representación de «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», que se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 19 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sita en la calle San Martín, número 41, tercera, de San Sebastián, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—14.392.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 118/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Nuevo Gran Casino del Kursaal de San Sebastián, Sociedad Anónima», habiendo designado como interventores judiciales a don Domingo Aragón Campo y don Pedro Arruabarrena Etxabe, Auditores de Cuentas, y al acreedor Hacienda Foral de Guipúzcoa. Expediente: Suspensión de pagos número 118/1996, Procuradora: Señora Gárate.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—14.715.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173-1995, se siguen autos de artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Lucas Rubio, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jiménez Rodríguez y doña Joaquina del Pino Hurtado Rada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 5. Vivienda puerta 1, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 13 de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet. Linda: Norte, caja de la escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 4 de la misma planta; sur, de Victor Bellver Satorras; este, patio posterior del edificio, y oeste, vivienda puerta 2 de la misma.

Inscripción: Al tomo 861, libro 1, folio 64, finca número 38.100, del Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona. (Ahora en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 20 de mayo, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.063.373 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando este junto con el 20 por 100, referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 15 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—14.400-16.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 825-B/1994, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra doña María Escudero Carranza y don Gregorio García Vega, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes: entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados será en el siguiente hábil:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las once de la mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de mayo próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las once de su mañana, el día 14 de junio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017082594-B, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Guzmán el Bueno —antes calle G—, número 30, que linda: Derecha entrando, finca número 28 de la calle Guzmán el Bueno; izquierda, finca número 32 de la calle Guzmán el Bueno; fondo resto de la finca matriz; y frente, con la calle Guzmán el Bueno, de una sola planta, denominada tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar comedor y cuatro dormitorios. Tiene adosado un garaje, con entrada directa e independiente desde la calle de situación y salida al patio. La vivienda tiene una superficie útil de 84 metros y 35 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros y 25 decímetros cuadrados; y el garaje mide 18 metros y 5 decímetros cuadrados construidos. En la parte posterior tiene un patio. La construcción y el patio ocupan toda

la finca. Está dotada de servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado, y tiene calefacción individual. Está calificada como vivienda de protección oficial.

Esta tasada a efectos de subasta en 22.265.256 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—14.505.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 750/1995-A, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Poio, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Fernando Martín de la Iglesia, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630000018-075095 el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 de mayo, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 10.—Oficina señalada con la letra C, situada en la tercera planta alzada, al fondo del pasillo, subiendo por la escalera que arranca del portal número 127 del paseo Zorrilla. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en las zonas comunes de 159 metros y 86 decímetros cuadrados. Está dotada de servicio de cocina y aseo y linda: frente, pasillo de acceso y oficina, letra B de esta planta; derecha entrando, casa de don Valentín Martín Martínez, izquierda,

calle de la Mota y fondo, vuelo sobre el terreno de los herederos de don Basilio Retuerto. Se le asigna una cuota de 7,19 por 100 con relación al valor de todo el edificio.

En la actualidad está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta ciudad, al tomo 2.113, libro 49, folio 59, finca número 4.235.

Se tasa la finca a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguei Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—14.558-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 291/1986-J-4, promovidos por Comunidad de Propietarios Plazas de Garaje del edificio, número 37 y 39 de la calle Colombia y 132-134 de la calle Urzáiz, representada por la Procuradora señora Barreras Vázquez, contra Inmobiliaria Sinaloa, con domicilio en Vigo, calle Coruña, 18, 6.ª A o calle Colombia, 37, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, sobre realización de obra y reclamación de cantidad por importe de 15.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-150291/86-J-4, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 58. Planta de sótano primero, en la rasante del segundo piso del cuerpo con frente a la calle Urzáiz, de un inmueble al que corresponden los números 132 y 134, de dicha calle, y 37 y 39 de la calle Colombia, de esta ciudad. Corresponde al cuerpo con frente a la calle Colombia. Mide 1.163 metros cuadrados. Se destina a fines comerciales y/o industriales. Limita: Norte, patio de manzana y terrazas propias; sur; muro de contención contra la calle Colombia; este, muro de contención contra el colegio «Las Marianas», y oeste, rampa de acceso a los sótanos cuarto y tercero y segundo, y muro contra la casa número 35 de la calle Colombia, de Dalmiro Alonso Estévez.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—14.648.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 899/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Carlos Enriquez Colmeiro y doña Paula María Calveiro Vera, sobre reclamación de 1.637.222 pesetas en concepto de principal y la de 800.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 16 de abril de 1996 (doce treinta horas).

Segunda subasta el día 13 de mayo de 1996 (doce treinta horas)

Tercera subasta el día 12 de junio de 1996 (doce treinta horas).

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0899-92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de la propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la séptima planta del edificio con fachadas a calles Gil, María Berdiales y plazuela mancomunada. Mide 76 metros cuadrados de los que 23 son de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 521, folio 236 vto., finca número 53.766.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide, firma y sella el presente.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1996. D. F. La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—14.717.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 820/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio de Román y Luis y doña Arantza Sinde Echevarría, sobre reclamación de 2.700.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de abril de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 13 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 7 de junio de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Relación de bienes objeto de las subastas

1. Vivienda letra B, sita en la octava planta de la casa señalada con el número 37 a la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con acceso por el portal que da a dicha calle. Mide 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle García Barbón; fondo, vivienda letra C de esta misma planta; derecha, mirando desde la calle García Barbón, con la calle Roupeiro, e izquierda, pasillo y vestíbulo de acceso, la vivienda A de igual planta y hueco del ascensor de las viviendas A y B.

La finca figura inscrita con el número 60.003 del tomo 633 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

2. Las ocho sesenta y una avas partes indivisas de la planta bajo cubierta, destinada a trasteros, de la casa señalada con el número 37 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con acceso por el portal que da a dicha calle. Tiene una

cabida de unos 670 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de García Barbón; sur, callejón del Roupeiro; este, calle del Roupeiro, e izquierda, mirando desde García Barbón, a donde tiene frente, o sea, oeste, con huecos de escaleras y ascensores;uelos del patio de la primera planta y del patio abierto o finca número 12, y con casa de herederos de don Arturo Paz Curbera (hoy propiedad de don José Taboada López y otros). La finca figura inscrita con el número 60.039 del tomo 633 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 600.000 pesetas.

3. Plaza de garaje señalada con el número 13, situada en el sótano primero o menos profundo de la casa número 37 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con acceso para vehículos desde la calle Roupeiro, a medio de rampa, continuando luego la misma hasta alcanzar el sótano segundo o más profundo. Igualmente existen unas escaleras para acceso a pie a ambos sótanos, que se inician en el portal del edificio por García Barbón. Ocupa la superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida de García Barbón: Frente, plaza de garaje número 14; espalda, plaza de garaje número 12; derecha, calle Roupeiro, e izquierda, zona de maniobra.

La finca figura inscrita con el número 60.687 del tomo 665 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 1.800.000 pesetas.

4. Plaza de garaje señalada con el número 14, situada en el sótano primero o menos profundo de la casa número 37 a la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con acceso para vehículos desde la calle Roupeiro, a medio de rampa, continuando luego la misma hasta alcanzar el sótano segundo o más profundo. Igualmente existen unas escaleras para acceso a pie a ambos sótanos, que se inician en el portal del edificio por García Barbón. Ocupa la superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida de García Barbón: Frente, plaza de garaje número 15; espalda, plaza de garaje número 13; derecha, calle Roupeiro, e izquierda, zona de maniobra.

La finca figura inscrita con el número 60.688 del tomo 665 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 1.800.000 pesetas.

5. Plaza de garaje señalada con el número 15, situada en el sótano primero o menos profundo de la casa número 37 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con acceso para vehículos desde la calle Roupeiro, a medio de rampa, continuando luego la misma hasta alcanzar el sótano segundo o más profundo. Igualmente existen unas escaleras para acceso a pie a ambos sótanos, que se inician en el portal del edificio por García Barbón. Ocupa la superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida de García Barbón: Frente, plaza de garaje número 16; espalda, plaza de garaje número 14; derecha, calle Roupeiro, e izquierda, zona de maniobra.

La finca figura inscrita con el número 60.689 del tomo 665 del Ayuntamiento de Vigo.

El avalúo es de 1.800.000 pesetas.

Importa la presente valoración un total de 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017082094), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—16.236.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 84/1995 seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra José María Cruña Puente y Josefa Rouco Cillero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente, sita en Goá-Cospeito (Lugo).

Vivienda unifamiliar, de planta baja, destinada a cocina, comedor y otros usos, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados, y planta alta destinada a dormitorios, que ocupa la superficie de unos 112 metros cuadrados, y con un arrimado en planta baja destinado a comedor de unos 200 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca en que está construida, y que se describe a continuación:

Lugar do Borigón y Chousá do Campo da Aira, inculco, de veintiuna áreas. Linda: Norte y este, caminos; sur, Martín Silvosa y otro; oeste, José Regueiro Souto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), tomo 292, libro 43, folio 62, finca 5.915.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 73.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 231700018-84/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales precedentes.

Dado en Villalba a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—14.428.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1995 a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Felipe Ortiz Mezquita y doña Ángela Ferrero Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. El día 19 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta. En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas treinta.

Tercera subasta. El día 20 de junio de 1996, a las diez horas treinta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente y procedimiento

483518 0340 95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, al sitio conocido por «La Cañada» en término de San Vitero, que ocupa una superficie total de uno 530 metros cuadrados, en dos cuerpos unidos, uno de planta baja y forma rectangular de una superficie de 385 metros cuadrados, destinado a fábrica de aperos de labranza y otro de dos plantas, comunicadas por una escalera interior, de 145 metros cuadrados por planta, destinado a futuros locales comerciales, linda por todos sus lados con el resto del terreno sobre el que está edificada (que son al este con herederos de Ignacio Martín Roy; al oeste con carretera; al norte, con Jacoba Pérez del Buey), lindando además por el sur, con herederos de Antonio Barrigón Rodríguez.

Inscrita en el tomo 517, libro 11, folio 37, finca número 1.309.

Valorada a efectos de subasta en 10.212.858 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—14.535-3.